ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5483/2013

ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE CYMDIST Y CYMTCC, SUSCRITO CON LA FIRMA ERWIN ABRAHAM S.R.L.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 196/2013

Año 2013

UOC - ANDE
FOJA
048
DCP/DVN

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Contratación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la Contratación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

DPTO. DE LICITACIONES - SECCION
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución
p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 047 DCP/DVN

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Contratación (DDC)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Contratación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION · UOC

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Ing. de Ing. de Distribución
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 046 DCP/DVN

Sección I. Datos de la Contratación (DDC)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Contratación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Contratación son: Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 196/2013 "***Adquisición y Actualizaciones de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC***"
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **252114.**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será: **Por la Totalidad**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Contratación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Contratación (DDC) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.

UOC - ANDE FOLIA 045 DCP/DVN

IAO 2	Los Fondos para esta Contratación, se encuentran expresamente previstos en el Rubro 500, Subgrupo 570, Objeto de gasto 579 "Activos Intangibles", y en el Rubro 200, Subgrupo 250, Objeto de gasto 253 "Derechos de bienes intangibles"del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, aprobado por Ley 4848, asignado a la Administración Nacional de Electricidad.. **Fuente de Financiamiento Propia (30)**
	B. Contenido de los Documentos de la Contratación.
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: **Atención:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones. **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** *(021) 217-2061 - 217-2364* **Fax:** *(021) 200 513.* **Dirección de correo electrónico:** dadli@ande.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es:** 20 NOV. 2013 Hasta las 15:00 horas
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones: NO.**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. **NO** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano.
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No Aplica.**
IAO 14.2	Se aplicara la modalidad de Contrato Abierto: **No Aplica.**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No Aplica.**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: **No Aplica.**
IAO 18.1 (a)	Autorización del fabricante: **SI.**

UOC - ANDE FOJA 044 DCP/DVN

IAO 19.1	El Plazo de Validez de la Oferta será de ciento veinte (**120**) días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
IAO 20.2	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del cinco por ciento (**5%**) del monto total de la oferta.
IAO 20.2 (f)	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento veinte (**120**) días contado a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: **Atención:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones. **Ciudad:** Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha:** 27 NOV. 2013 **Hora:** ***08:00 hs.***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. **Dirección:** Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. Segundo Piso. Oficina 220. **Ciudad:** Asunción, Paraguay. **Fecha:** 27 NOV. 2013 **Hora:** ***08:15 hs.***
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: **No Aplica.**
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (**5**) días calendario a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución
p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 043 DCP/DVN

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Dpto. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 042 DCP/DVN

Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá acreditar autorización para la representación y comercialización en la República del Paraguay de los productos de CYMDIST Y CYMTCC comprobado por medio de la presentación del documento respectivo.

Cumplimiento del servicio ofertado con las Especificaciones Técnicas

El servicio ofertado deberá satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III-Suministros Requeridos.

3. Margen de Preferencia (IAO 34)

No Aplica

4. Forma de adjudicación

La adjudicación será efectuada por la Totalidad.

5. Criterio para desempate de ofertas

No Aplica.

Nota:

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Estudios de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 041 DCP/DVN

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Se adjunta a continuación las especificaciones técnicas correspondientes.

2. Plan de Entrega de los Bienes

Plazo de Entrega: **Quince (15) días.**

El plazo de entrega establecido comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

Lugar de Entrega: Dpto. de Estudios y Nomalización de Operación y Mantenimiento de Distribución – Oficina C8 - Sede Central de la ANDE, Asunción, Avda. España 1268 esq. Padre Cardozo, 2do. Piso, Oficina 220, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

3. Planos y Diseños

No Aplica.

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
040
DCP/DVN

ANDE

Dpto. de Estudios y Normalización del Sist. de Dist. – SGD/NSD *Div. de Ing. de Dist. – SGD/ID*

Sección Normas y Especificaciones Técnicas – SGD/NSD1 *Sub Gerencia de Distribución – SGD*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANDE Nº 18.00.10 – Rev. 1

LICENCIA DE SOFTWARE Y MÓDULOS DE ANÁLISIS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**	**Fecha:**
Ing. Carlos José Rodríguez C. SGD/NSD2 Nº Personal: 6795	Ing. José A. Espinoza D. SGD/NSD Nº Personal: 5671	Ing. Medardo K. Inoue U SGD/ID Nº Personal: 2638	25/04/11
Revisión: 1			

Grupo: Software

Reemplaza a: 18.00.10
Fecha: 12/05/2010

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES
SECCIÓN
UOC
ERWIN ABRAHAM S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 039 DCP/DVM

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. Nº 18.00.10 – Rev. 1** LICENCIA DE SOFTWARE Y MÓDULOS DE ANÁLISIS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	**ÍNDICE**

ÍNDICE

1. OBJETIVO 1

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INFORMÁTICAS 1
2.1. Requisitos Operativos 1
2.2. Módulos de CYME 1
2.3. Características Generales del Software 2
2.3.1. Software CYMDIST 2
2.3.2. Software CYMTCC 2
2.3.3. Módulo CYMDIST-FORESCASTER 3
2.3.4. Módulo CYMDIST-EPM 4
2.3.5. Módulo CYMHARMO 5
2.3.6. Módulo CYMDIST-SOM 6
2.3.7. Módulo CYMDIST-CAM 6
2.3.8. Módulo CYMDIST-MAP 7
2.3.9. Módulo CYMDIST-SUB 7
2.3.10. Módulo CYMDIST- DYNAMIC MOTOR STAR 7

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO 8
3.1. Software y Accesorios 8
3.2. Capacitación 8

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 10

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

DPTO. DE LICITACIONES SECCION UOC
ERWIN ARMUA S.R.L. Asunción - Paraguay
p/ Secretaría General

UOC - ANDE
FOJA
038
DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. Nº 18.00.10 – Rev. 1** LICENCIA DE SOFTWARE Y MÓDULOS DE ANÁLISIS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	1/10

1. OBJETIVO:

1.1. La presente especificación establece los requerimientos técnicos e informáticos mínimos para la adquisición de las licencias del software CYMDIST y del software CYMTCC, como así también de los módulos de simulación de CYME y accesorios que serán utilizados para los estudios de ingeniería del sistema eléctrico de distribución en redes primarias y secundarias.

1.2. Estas Especificaciones comprenden los siguientes ítems:

Tabla 1

ÍTEM		DESCRIPCIÓN
1	1.1	Software CYMDIST
	1.2	Software CYMTCC
2	2.1	Módulo CYMDIST-FORESCASTER
	2.2	Módulo CYMDIST-EPM
	2.3	Módulo CYMHARMO
	2.4	Módulo CYMDIST-SOM
	2.5	Módulo CYMDIST-CAM
	2.6	Módulo CYMDIST-MAP
	2.7	Módulo CYMDIST-SUB
	2.8	Módulo CYMDIST- DYNAMIC MOTOR STAR
3	3.1	Llave tipo USB de Protección del software CYMDIST

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INFORMÁTICAS:

2.1. Requisitos operativos

Tipo	Licencia para software
Software	CYMDIST, CYMTCC y módulos CYME
Entorno	WINDOWS
Compatibles con los sistemas operativos	Windows XP, Vista y versiones posteriores

2.2. Módulos de CYME

- CYMDSIT-FORESCASTER: Pronóstico de Redes y Administrador Avanzado de Proyectos.
- CYMDIST-EPM: Administrador de Perfiles de Energía.
- CYMHARMO: Análisis de Armónicas.
- CYMDSIT-SOM: Optimización de la Configuración del Sistema Eléctrico.
- CYMDSIT-CAM: Contingencia Simples con restablecimiento.

OFICINA DE LICITACIONES SECCIÓN
IRWIN ABRAHAM S.R.L.
Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución
p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 037

- CYMDSIT-MAP: Superposición de Mapas Digitales.
- CYMDSIT-SUB: Modelación detallada de Subestaciones.
- CYMDSIT- DYNAMIC MOTOR STAR: Arranque de motores en régimen dinámico.

2.3. Características Generales del Software

2.3.1. Software CYMDIST

Las capacidades analíticas mínimas que debe disponer el software son:

a. Análisis de caída de tensión en redes balanceadas o desbalanceadas (radiales, en anillo o malladas).
b. Verificación de la coordinación de los dispositivos de protección según los criterios definidos por el usuario para liberación y carga de dispositivos.
c. Cálculos de corrientes de falla (valores RMS, asimétricos y pico) para todas las configuraciones de fallas en derivación.
d. Análisis de flujo de falla y de tensión de falla a través de la red tomando en cuenta las condiciones de carga de prefalla.
e. Ubicación y dimensionamiento óptimo de bancos de condensadores para minimizar pérdidas y/o mejorar el perfil de tensión.
f. Análisis de protección contra fallas mínimas.
g. Balance de cargas para minimizar pérdidas.
h. Lecturas múltiples de distribución de carga usando los métodos kWh consumidos, tamaño del transformador de distribución (kVA conectado), consumo real (kVA o kW) o el método REA.
i. Análisis de arranque de motores (bajadas de tensión y máximo tamaño de motor admisible).
j. Modelos de carga flexibles para cargas repartidas uniformemente y cargas concentradas con una mezcla de cargas independientes para cada tramo del circuito.
k. Estudios de crecimiento de carga repartidos en varios años.
l. Interconexión entre alimentadores para simulaciones de transferencias de carga
m. Posibilidad de fusionar fases.
n. Ejecución automática de reemplazo de conductores y de cambio de fases de tramos seleccionados.
o. Cálculo de equivalentes de carga y de red para facilitar el análisis de grandes redes haciéndolas corresponder exactamente a los resultados de flujo de carga y de cortocircuito de las redes no reducidas.
p. Modelización de la generación distribuida, estimación de las impedancias del generador y funciones de control y de protección del convertidor, lado red.

2.3.2. Software CYMTCC

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el software son:

DPTO. DE LICITACIONES SECCION UOC
ERWIN ABRAHAM S.R.L. Con. - Paraguay
Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Esp. de Ing. de Distribución
p/ Secretaría General

a. Análisis de coordinación de protecciones contra sobrecorrientes en redes industriales, comerciales y de distribución eléctrica.
b. Debe tener integrado una base de datos de dispositivos de protección fácilmente reproducibles en gráficas tiempo-intensidad y en reporte de ajustes de dispositivos. Además debe poseer un programa administrador de la biblioteca de dispositivos que permita añadir al usuario nuevas características de dispositivos a la base de datos y modificar las curvas existentes.
c. Editor tipo CAD que permita construir el diagrama unifilar de la red con un simple clic y arrastre del símbolo del dispositivo al dibujo.
d. El programa debe generar todas las referencias necesarias de estudio como curvas de daño térmico de cables y conductores, curva de arranque de motores, curva de resistencia de transformadores, puntos de corriente de arranque y térmicos y ofrecer medios gráficos y tabulares para verificar los márgenes de curvas a cualquier corriente de falla o nivel de tensión del sistema.
e. Visualización en la pantalla de las curvas características tiempo-intensidad.
f. Arrastre gráfico de la curva para ajustar la coordinación.
g. Despliegue y salida gráfica de alta calidad.
h. Impresión en papel logarítmico (curvas solamente) o en papel ordinario (curvas y cuadrícula).
i. Toma en cuenta las corrientes de falla LL y LT en transformadores delta-estrella
j. Verificación automática de la duración aplicando criterios definidos por el usuario.
k. Reportes interactivos de análisis.
l. Asistente a la coordinación (sugiere ajustes/valores asignados a los dispositivos de protección).
m. Herramienta para medir el tiempo de separación entre cada par de dispositivos.
n. Base de datos de reconectadores electrónicos Cooper: VXE, Form 4C, 5C, 6C, Tipo FX, FXA, etc.
o. Control de la escala de corriente, colores, sombreado de las curvas, ubicación de la etiqueta ID, estilo de bloques de título, etc.
p. Facilidad para importar gráficos (por ejemplo: logotipos de compañías) al trazado de curvas.
q. Función para exportar trazados de curvas a AutoCAD® DWG/DXF, SVG (XML) y otros formatos.
r. Posibilidad de abrir dos o más estudios y copiar las curvas de un estudio al otro.
s. Selección automática de los cuadrantes de tiempo de los relés basados en el tiempo de operación deseado.
t. Posibilidad de introducir ecuaciones numéricas para modelar los relés electrónicos
u. Herramienta avanzada de búsqueda y creación de dispositivos.
v. Interfaz con los módulos de análisis de CYME.

2.3.3. Módulo CYMDIST-FORESCASTER

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION UOC

a. Ayuda a administrar y planificar las extensiones o cambios realizados a la red de distribución a través del tiempo. Permite crear, visualizar y modificar proyectos/escenarios que utiliza el tiempo como variable en un periodo seleccionado, como la introducción de cargas en una fecha dada, el cambio/sustitución de transformadores en una subestación, los proyectos de cambio de fases o conductores, la conmutación o reconfiguración de redes, etc.
b. Inserción automática de análisis: caída de tensión, cortocircuito, crecimiento de cargar, distribución de la carga o análisis de contingencias que pueden ser asociados a cualquier punto de la red, en cualquier momento, en función de los cambios identificados en la red, en los modos de funcionamiento normal o con contingencias.
c. Resguardo de las configuraciones de análisis. Las configuraciones definidas por el usuario permiten fijar los parámetros de análisis y luego reutilizarlos fácilmente al seleccionar esta configuración.
d. Proceso de validación que verifica la secuencia de tareas para evitar la inserción de cambios inválidos.
e. Proyecto con estructura de multiniveles que permita a varios usuarios trabajar en la creación y modificación de la misma red, fácil y simultáneamente en una base de datos separada de la base de datos principal de CYME.
f. Herramienta de migración que facilite la transferencia de las previsiones en la red actualizada de un año a otro, minimizando así la manipulación de datos y evitando que los cambios se desplacen de un ciclo de planificación a otro.
g. Modo Escenario incrustado en el módulo Pronóstico de redes, que permita al usuario analizar todas las alternativas contempladas y fácilmente comparar el impacto de cada solución.
h. Formatos de reportes de los resultados que muestre una vista global de la red en los años futuros y permita al usuario indagar datos más detallados en cualquier punto de la red.

2.3.4. Módulo CYMDIST-EPM

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Análisis precisos por rango de tiempo basados en los datos AMR (lectura automática de medidores) y en los modelo de consumo histórico y monitoreo en tiempo real.
b. Interfaz de usuario y asistente para una visualización, edición e importación óptimas de los perfiles de carga y de las demandas de los medidores desde varias fuentes de datos.
c. Creación de perfiles (curvas de carga) de las cargas de los clientes, de los tipos de clientes, de las demandas de los medidores, redes y generadores.
d. Manejo sencillo de la importación de datos de medición (por intervalos de consumo o no), de sistemas de lectura automática de medidores y de información sobre facturación de clientes e investigación sobre la carga.
e. Creación de perfiles simplificado, proponiendo modelos de tipos de perfil estándar como el "modelo 8760" y el "día tipo" (día laborable y fin de semana típicos).
f. Permite la importación de perfiles de formato ASCII (.csv).
g. Permite al usuario definir intervalos para los perfiles (cada 15 minutos, horarios, etc.)

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN UOC
ERWIN ABRAHAM S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 034 DCP/DVN

h. Admite varias unidades de perfiles: Demanda promedio kW, Amps PF, kW & kVAR, kVA & PF, %, p.u. (por fase o total).
i. Ofrece funciones para la creación, visualización y edición de los perfiles para un cliente específico o por tipo de cliente, demanda de los contadores, demanda de la red o generador. Los perfiles pueden presentarse en gráficos o cuadros.
j. Proporciona una herramienta para importar y sincronizar los dispositivos conservados en las bases de datos de CYME.
k. Permite la visualización en 2D, 3D y en isolíneas.
l. Admite la creación de perfiles para días feriados y días especiales.
m. Incluye la función de análisis de flujo de carga con perfiles que utiliza los datos organizado por el módulo.
n. Produce los reportes y gráficos siguientes: resumen de la red indicando las pérdidas totales de sistema, la tensión pico y la potencia pico; condiciones anormales indicando sobrecargas y condiciones anormales de tensión en duración y porcentaje para un periodo dado, por ejemplo el número de horas/días que un equipo ha estado sobrecargado; reporte tubulares con valores personalizados para los dispositivos monitoreados; curva de duración de la carga para un transformador de distribución o cualquier dispositivo monitoreado que indique la carga de un dispositivo en porcentaje.

2.3.5. Módulo CYMHARMO

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Análisis de armónicos como cálculo de barrido de frecuencia, cálculo de distorsión armónica de la tensión y de la corriente en sistemas equilibrados y desequilibrados y cubre la modelación de redes monofásicas y trifásicas.
b. Interacción con CYMFLOW y CYMDIST para la obtención de los perfiles de corriente y la tensión a la frecuencia fundamental para el cálculo de la tasa de distorsión armónica y la representación de la forma de la onda de corriente.
c. Análisis por fase o por secuencia.
d. Análisis de barrido en frecuencia, calculo de la impedancia propia y de transferencia.
e. Cálculo de la tasa de distorsión de las tensiones armónicas.
f. Cálculo de la tasa de distorsión de las corrientes armónicas
g. Cálculo de índices telefónicos (TIF, IT, etc.).
h. Análisis de sensibilidad.
i. Análisis de cancelación de armónicas.
j. Análisis de desintonización de sistemas.
k. Análisis de esfuerzo de condensador.
l. Modelación del efecto pelicular.
m. Límites de distorsión definidos por el usuario o conformes a la norma IEEE 519™1992.
n. Selección de modelos de líneas y cables: serie R-L, nominal PI, parámetros transpuestos distribuidos, etc.
o. Selección de modelos de carga: (RLC, R-L paralelo, CIGRE de tipo C, etc.)

DPTO. DE LICITACIONES SECCION UOC
Ing. Ricardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución
p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 033 DCP/DVN

p. Permite analizar el esfuerzo de todos los condensadores de potencia instalados en la red, incluso los incorporados en filtros.
q. Puede modelar varios tipos de fuentes armónicas para calcular la eficacia de los filtros y modificarlos como se desee para que la red de distribución alcance niveles aceptables de distorsión armónica.
r. Dispone de una biblioteca de equipos como: convertidores ideales, modelos genéricos de fuente de tensión y de corriente armónica monofrecuencial o multifrecuencial, modelos de horno de arco, modelos de filtro pasivos en derivación, selección de modelos de líneas y cables de transporte monofásicos y trifásicos (serie R-L, nominal PI y parámetros transpuestos distribuidos), modelos de motores sincrónicos y asincrónicos, modelo de transformadores monofásicos y trifásicos que permiten la cancelación de armónicas por su ángulos de desfase, modelación de las fuentes armónicas de las cargas no lineales, selección de modelos de carga (R-L paralelo y CIGRE de tipo C).

2.3.6. Módulo CYMDIST-SOM

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Determina la configuración óptima de las redes de distribución para minimizar las pérdidas, mejorar los niveles de tensión y equilibrar bien la carga entre alimentadores.
b. Determina la ubicación óptima de los puntos de conexión sugiriendo la adición de aparatos de conexión en nuevas ubicaciones o maniobras de conmutación para alcanzar los objetivos fijados.
c. Recomienda maniobras para minimizar condiciones anormales como equipos sobrecargados o subtensiones, reduciendo el desbalance de carga entre las redes interconectadas.

2.3.7. Módulo CYMDIST-CAM

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Análisis del impacto de las salidas de servicio simples, forzadas o programadas, en redes de distribución.
b. Encuentra el plan de conmutación óptimo para restablecer el servicio eléctrico a los consumidores prioritarios y recobrar el máximo de carga posible en los circuitos afectados.
c. Impone restricciones a dispositivos de maniobras seleccionados para que no sean considerados en el plan de maniobras.
d. El plan de maniobras de conmutación propuesto se visualiza en gráficos y se puede anular o restaurar el esquema propuesto y hacer los cambios necesarios, si requerido.
e. El plan de maniobras de conmutación propuesto se guarda en un archivo de estudio para uso posterior. Genera un reporte detallado que puede personalizarse para un análisis más detenido.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución
p/ Secretaría General
DE LICITACIONES SECCIÓN

2.3.8. Módulo CYMDIST-MAP

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Permite presentar imágenes cartográficas en formatos vectoriales o matriciales (bases geográficas DWG, DXF, SHP, etc.) a manera de capas debajo del modelo eléctrico.
b. Control total sobre las imágenes en pantalla permitiéndole seleccionar y activar o desactivar las distintas capas. También permite el copiado directo de mapas y modelos eléctricos hacia el porta papeles permitiendo el pegado posterior en otras aplicaciones de Windows®.
c. Permite visualizar resultados de simulaciones como si estuviera ante una imagen de los programas CAD o AM/FM/GIS.

2.3.9. Módulo CYMDIST-SUB

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Permite modelar los componentes principales de cualquier subestación de distribución o subred (por ejemplo instalaciones industriales).
b. Permite construir el diagrama unifilar de la subestación (con el editor gráfico de CYMDIST). Esto incluye la representación de las barras, alimentadores múltiples, transformadores de potencia, puntos de conexión y dispositivos de protección.
c. Permite analizar el efecto provocado en un alimentador por el cambio de las condiciones nominales de funcionamiento de otro alimentador, por ejemplo el perfil de tensión de un alimentador debido a una falla en el tramo de otro alimentador conectado a la misma subestación.
d. Permite la modelación de subredes, por ejemplo la representación detallada de instalaciones industriales.
e. El módulo está totalmente integrado a CYME en lo que se refiere al análisis de caída de tensión, de cortocircuito, de distribución de carga y ubicación óptima de condensadores en redes radiales y en anillo.
f. Los resultados de los análisis de los equipos, incluyendo cualquier condición anormal indicada con códigos de colores dentro de la subestación y de la subred pueden presentarse en el diagrama unifilar y en los reportes.

2.3.10. Módulo CYMDSIT- DYNAMIC MOTOR STAR

Las capacidades analíticas y características mínimas que debe disponer el módulo son:

a. Permite simular el efecto del arranque de los motores sincrónicos y de inducción en redes eléctricas trifásicas.
b. Permite seleccionar el tipo de motor que se arrancará y el método de arranque. El usuario puede especificar el estado de cualquier motor de la red entre las siguientes opciones: desconectado, en funcionamiento, con rotor bloqueado o en arranque.
c. Para el arranque de motores de inducción el programa toma en cuenta el efecto de la inercia del motor y las curvas de carga definidas por el usuario. Puede tratar los siguientes métodos de arranque: conexión directa a línea, arranque asistido por condensadores en derivación,

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCIÓN UOC

arranque asistido por resistencia y/o inductor, arranque con auto-transformadores en modo abierto o cerrado, arranque por arrancador suave (con rampa corriente, rampa tensión o límite de corriente), arranque asistido por inyección de resistencias en el anillo colector, curvas suministradas por los fabricantes, variador de frecuencia, arranque estrella-delta, tensión abierta y cerrada.

d. Para el arranque de motores sincrónicos el programa toma en cuenta el efecto de la inercia del motor, las curvas de carga definidas por el usuario y los parámetros del sistema de excitación para sincronizar el motor cuando la velocidad se acerca de la velocidad sincrónica. El algoritmo toma en cuenta las pulsaciones del motor sincrónico debidas a la naturaleza de las conexiones de los devanados. El programa maneja varios métodos de arranque como: conexión directa a la línea, arranque asistido por condensadores en derivación, arranque asistido por resistencia y/o inductor, arranque por auto-transformadores en modo abierto o cerrado.

e. El programa provee una representación detallada del par de la carga y la posibilidad de trazar las curvas de par eléctrico y mecánico nominal antes de arrancar el motor. Los datos sobre el par de la carga pueden ingresarse basándose en las curvas de datos del fabricante o usando la ecuación de par de carga versus velocidad. También el programa incluye las características de los pares mecánicos de las curvas como las bombas, ventiladores, motores de accionamiento y cintras transportadoras.

f. El programa ante la ausencia de información detallada, puede estimar los parámetros del motor. El módulo incluye funciones de soporte para deducir el circuito equivalente del motor de inducción o de los rotores simples, dobles o jaulas profunda, usando cualquiera de los datos siguientes: prueba de rotor bloqueado y en vacío, prueba de rotor bloqueado y con carga, condiciones nominales, condiciones de arranque, datos de la curva del fabricante.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

3.1. Software y Accesorios

3.1.1. Con la adquisición de las licencias de CYMDIST, CYMTCC y módulos de CYME, se deben suministrar los accesorios descritos a continuación:

- **CD-ROM de instalación.**
- **Llave tipo USB de protección del software CYMDIST.**
- **Manuales y guías del usuario, en español, por cada programa y/o módulos adquiridos.**
- **Carta compromiso de Soporte técnico y de actualizaciones del software y de los módulos CYME adquiridos, por un año.**

3.2. Capacitación:

3.2.1. Con la adquisición y actualización de las licencias CYMDIST, CYMTCC y módulos de CYME, se debe incluir como mínimo 8 horas de capacitación.

Ing. Eduardo K. Inoue U. p/ Secretaría General
Div. Est. de Ing. de Distribución

DPTO. DE LICITACIONES - UOC - SECCION

UOC - ANDE FOJA 030 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **EE.TT. Nº 18.00.10 – Rev. 1** LICENCIA DE SOFTWARE Y MÓDULOS DE ANÁLISIS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	9/10

3.2.2. La adquisición y actualización de las licencias CYMDIST, CYMTCC y módulos de CYME, debe permitir el acceso al foro de la CYME.

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Apoyo de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO.

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EE.TT. Nº 18.00.10 - Rev. 1 LICENCIA DE SOFTWARE Y MÓDULOS DE ANÁLISIS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN	10/10

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Programa, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente

Item, según Lista de Bienes del Pliego correspondiente

			DESCRIPCIÓN		EE.TT. Nº 18.00.10 - Rev. 1	GARANTIZADO
2	CARACTERISTICAS TÉCNICAS E INFORMATICAS	Capacidades analíticas y características mínimas	Requisitos del Software CYMDIST		Según item 2.3.1 de estas especificaciones	SI - Se adquiere (1) una unidad
			Requisitos del Software CYMTCC (Actualmente CYME/Protec)		Según item 2.3.2 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-FORESCASTER		Según item 2.3.3 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-EPM		Según item 2.3.4 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-HARMO		Según item 2.3.5 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-SOM		Según item 2.3.6 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-CAM		Según item 2.3.7 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-MAP		Según item 2.3.8 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-SUB		Según item 2.3.9 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
			Requisitos del Módulo CYMDIST-DYNAMIC MOTOR STAR		Según item 2.3.10 de estas especificaciones	SI - Actualizaciones
3	ALCANCE DEL SUMINITRO	Software y Accesorios	Software	Tipo: Según Tabla 1 de estas Especificaciones	Aclarar	SI - Se adquiere (1) una unidad del CYMDIST
				Cantidad a suministrar	Aclarar	1 (uno)
			Módulos	Tipo: Según Tabla 1 de estas Especificaciones	Aclarar	SI - Se adquiere (1) una unidad del CYME/Protec
				Cantidad a suministrar	Aclarar	1 (uno)
			CD-ROM de instalación		SI	SI
			Llave tipo USB de protección del software		SI	SI - Se adquiere (1) una unidad del CYMDIST en la que se incluye el módulo CYME/Protec
			Manuales y guías del usuario, en español, del programa y de los módulos adquiridos.		SI	SI
			Carta compromiso de Soporte técnico y de actualizaciones del software y de los módulos CYME adquiridos, por un año.		SI	SI
			Capacitación		Según item 3.2.1 de estas especificaciones	SI - 8 horas
					Según item 3.2.2 de estas especificaciones	SI

Observaciones: Se suministrará 1 (una) llave USB con el CYMDIST-Base en la misma estará instalada el Módulo CYME/Protec (reemplaza al CYMTCC)

CYME INTERNATIONAL T&D INC.
1485 ROBERVAL # 104
ST-BRUNO, QC. CANADA J3V 3P8

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 028 DCP/DVN

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la Contratación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica.**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: *(021) 211-001/20.* Dirección de correo electrónico: ande@ande.gov.py Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs.
CGC 9.5	**Mecanismos Formal de Resolución de Conflictos** Se dará participación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	**Documentos de Embarque:** No Aplica.
CGC 13.1	**Ajuste de Precios** Durante la ejecución del Contrato, en caso de verificarse variación igual o superior al diez por ciento (**10%**) del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP) , con respecto al tipo de cambio de la fecha de presentación de ofertas, la Contratante reconocerá un ajuste de precios, según la siguiente fórmula: $$\mathbf{Ap} = \left(\mathbf{P_0}\frac{\mathbf{D}}{\mathbf{D_0}}\right) - \mathbf{P_0}$$

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Ing. de Distribución

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 027 DCP/DVN

	Donde: Ap = Ajuste de Precios. Po = Precio del Contrato D = Tipo de Cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior a la fecha de presentación de facturas correspondientes al servicio. Do = Tipo de Cambio del dólar americano emitido por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay a la fecha de presentación de ofertas. El Proveedor presentará las facturas por reajustes en forma independiente de las facturas específicas de los servicios efectuados. En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega, no se reconocerá el ajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **El lugar de presentación de las facturas**: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes. **El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera**: a) Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere. b) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente en el numeral a), se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. c) Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	**Moneda en que se le pagará al Proveedor** Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	**Intereses Moratorios** El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 026 DCP/DVN

	sesenta (**60**) días. La tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento (**1%**) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**Anticipo:** No Aplica
CGC 16.1	**Impuestos y derechos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento** El valor de la Garantía de cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (**10%**) del Precio total del Contrato. En caso de que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realice dentro de los diez (**10**) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá ser presentada con la entrega.
CGC 17.5	**Liberación de la Garantía de Cumplimiento:** tendrá lugar dentro de los treinta (**30**) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Embalaje y Documentos** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	**Seguros** Todos los bienes suministrados y/o utilizados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante el periodo de ejecución del Contrato, bajo responsabilidad del Proveedor.
CGC 24.1	Transporte: **No Aplica.**
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas:** No Aplica
CGC 25.2	**Documentos de Recepción Definitiva** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de la unidad administradora del Contrato. Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (**30**) días un Acta de recepción Definitiva, relacionada al Servicio brindado. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. Adj. Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 025 DCP/DVN

CGC 26.1	**Multas** Se aplicará una multa del cinco (5%) por ciento sobre la factura mensual en caso de constatarse el servicio en demora en cuanto al incumplimiento de los plazos indicados en el Plan de Entregas. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El límite de las multas será equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato la contratante continuará aplicando las multas o rescindirá administrativamente el contrato
CGC 27.3	Garantía del Servicio: **No Aplica.**
CGC 27.5	**Plazos para subsanar defectos** El plazo para atención de cualquier reclamo no deberá sobrepasar las dos (2) horas contado a partir del reclamo escrito efectuado por la Contratante al Proveedor.
CGC 33.1 (vi)	**Terminación del Contrato.** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

DPTO. DE LICITACIONES · SECCION
Ing. Melardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
p/ Secretaría General

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Erwin Abraham S.R.L., domiciliada en 15 de Agosto N° 828, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo M. Abraham, con Cédula de Identidad N° 202.362, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIONES DE LICENCIAS SOFTWARE CYMDIST Y CYMTCC", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° **196/2013 "Adquisición y Actualizaciones de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será cubierto con fondos del rubro 20135.579 – 00 – 30 – 001 – 2013/17438 del Presupuesto de Programas de

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

Graciela de Vera
Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 536/2013 de fecha 12 de julio de 2013.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **252.114.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 196/13***, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2102/13. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2386/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Licencias y Módulos							
1	SOFTWARE CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	1	126.500.000	126.500.000
2	SOFTWARE CYMTCC				1	35.600.000	35.600.000
Actualización de Licencias y Módulos							
3	CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	13	230.000.000	230.000.000
4	CYMDIST/MAP				7		
5	CYMDIST/SOM				8		
6	CYMTCC				5		
7	CYMDIST/CAM				1		
8	CYMDIST/EPM				1		
9	CYMHARMO				1		
10	CYMDIST/FORECASTER				1		
11	CYMDIST/SUB				1		
12	CYMDIST/DYM AMIC MOTOR START				1		
Total							**392.100.000**

Por un monto total de G 392.100.000 (trescientos noventa y dos millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de un (**1**) año contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en Sede Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Departamento de Estudios y Normalización de Operación y Mantenimiento de Distribución.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (**10**) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha

12 DIC. 2013

Ricardo M. Abraham
C.I.N° 202.362
Erwin Abraham S.R.L.
Ruc 80002327-7

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Aníano Esquivel
Dirección de Distribución

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

UOC - ANDE FOJA 021 DCP/DVN

Sección VI. Formularios
Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 .....
Información sobre el Oferente 19
FORMULARIO Nº 2 .....
Información sobre los Miembros del Consorcio 20
FORMULARIO Nº 3 .....
Formulario de Oferta 21
FORMULARIO Nº 4 .....
Autorización del Fabricante 23
FORMULARIO Nº 5 .....
Garantía de Mantenimiento de Oferta 24
FORMULARIO Nº 6 .....
Declaracion Jurada 26
FORMULARIO Nº 7 .....
Declaracion Jurada 27
FORMULARIO Nº 8 .....
Garantía de Anticipo 29
FORMULARIO Nº 9 .....
Garantía de Cumplimiento de Contrato 30
FORMULARIO Nº 10 .....
Acta de Intenciones 31

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
p/ Secretaría General

000025

ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Desde (since) 1937

Representaciones Internacionales

15 de Agosto 828 – Asunción – Paraguay 1251

Tels. (595-21) *447-347

446-865 446-336 492-985

E-Mail : abraham@ERWINABRAHAM.COM

FAX : (595-21) 446 337

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

Asunción, 27 de Noviembre de 2013

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 196/2013
Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (actualmente CYME/Protec)
ID N° 252114

1. Nombre o Razón Social del Oferente: **ERWIN ABRAHAM S.R.L.**

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **No aplica**

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **Paraguay**

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: **1971**

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **15 de Agosto N° 828**
Asunción PARAGUAY

6. Información del Representante autorizado del Oferente
   - Nombre: **Ricardo M. Abraham**
   - Dirección: **15 de Agosto N° 828**
   - Números de Teléfono: **447 347 RA**
   - Fax: **446 337**
   - Dirección de correo electrónico: abraham@erwinabraham.com

7. Se adjunta copias de los documentos originales detallados en el Anexo 1

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Desde (since) 1937

Representaciones Internacionales

15 de Agosto 828 – Asunción – Paraguay 1251

Tels. (595-21) *447-347

446-865 446-336 492-985

E-Mail : abraham@erwinabraham.com

FAX : (595-21) 446 337

000004

Formulario Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 27 de Noviembre de 2013

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 196/2013

Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (actualmente CYME/Protec)

ID Nº 252114

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE España Nº 1268, Asunción PARAGUAY

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Contratación, incluyendo las instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas;

(b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/03;

(c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

(d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficiencia y validez a la presente;

(e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes;

VISTO - AUDITORIA INTERNA

Ing. Medardo K. Inoue U. Art. 54º - Decreto Nº 21998

Div. Est. de Ing. de Distrib. No implica análisis detallado

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Auditor

p/ Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Desde (since) 1937

Representaciones Internacionales

15 de Agosto 828 – Asunción – Paraguay 1251

Tels. (595-21) *447-347

446-865 446-336 492-985

E-Mail : abraham@erwinabraham.com

FAX : (595-21) 446 337

000005

(g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Contratación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

(h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IOA y cláusula 16 de las CGC;

(i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del termino de dicho periodo;

(j) Ofrecemos proveer los siguientes: Actualización de Licencias y Software CYMDIST CYME/Protec (reemplaza al CYMTCC) de conformidad con los Documentos de la Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estas Actualización de Licencias y Software CYMDIST CYME/Protec (reemplaza al CYMTCC) cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en el siguiente cuadro de resumen conforme a las Listas de Precios siguientes que se adjunta a continuación:

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General

Lista de Precios

Fecha: 27 de Noviembre de 2013
VEX N° 196/2013
Moneda: Guaraníes

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Licencias y Módulos									
	43231507-003	SOFTWARE CYMDIST	CYME	Canada	Unidad	CD ROM + llave USB + Manuales y Guías del Usuario	1	126.500.000	126.500.000
	43231507-003	SOFTWARE CYMTCC (Actualmente CYME/Protec)				CD ROM + Manuales y Guías del Usuario	1	35.600.000	35.600.000
Actualización de Licencias y Módulos									
3	43231507-003	CYMDIST	CYME	Canada	Unidad	CD ROM	13	230.000.000	230.000.000
4	43231507-003	CYMDIST/MAP					7		
5	43231507-003	CYMDIST/SOM					8		
6	43231507-003	CYMTCC (Actualmente CYME/Protec)					5		
7	43231507-003	CYMDIST/CAM					1		
8	43231507-003	CYMDIST/EPM					1		
9	43231507-003	CYMHARMO					1		
10	43231507-003	CYMDIST/FORECASTER					1		
11	43231507-003	CYMDIST/SUB					1		
12	43231507-003	CYMDIST/DYNAMIC MOTOR START					1		
Precio Total Guaraníes: Trescientos noventa y dos millones cien mil IVA incluido - Lugar de Entrega: Dpto. de estudios y Normalizacionde Operación y Mantenimeinto de Distribución - Oficina N° C8 - Sede Central de la ANDE, Asunción, Av. España N° 1268 esq. Padre Cardozo									**392.100.000**

Firma.

Nombre: Ricardo M. Abraham en calidad de Director
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de ERWIN ABRAHAM S.R.L.
El día 27 de Noviembre de 2013

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Ricardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

33

000006

000011

CYME INTERNATIONAL T&D

FORMULARIO N° 4

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Canadá, 27 de Noviembre de 2013

Señor
Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. Víctor Raúl Romero Solís
Avda. España 1268
ASUNCION - PARAGUAY

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34 - Decreto N° 21909/03
lo implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 196/2013
Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (actualmente CYME/Protec)
ID N° 252114

POR CUANTO

Nosotros **CYME International T&D,** como fabricantes oficiales de Software, Licencias y Módulos, con fabricas ubicadas en 1485 Roberval, suite 104 St-Bruno, Quebec J3V 3PB CANADA Tel.: (450) 461-3655 FAX: (450) 461-0966 mediante el presente instrumento autorizamos a **ERWIN ABRAHAM SRL,** con domicilio en la calle 15 de Agosto N° 828, Asunción - Paraguay, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra:

- Software/Licencias de CYME – ítems 1 y 2 (Adquisición)
- Actualización de Software/Licencias/Módulos – ítems 3 al 12 (Actualización)

y a posteriormente firmar el Contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que ERWIN ABRAHAM S.R.L. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Silvina Sarmiento

CYME INTERNATIONAL T&D INC.
1485 ROBERVAL #104
ST-BRUNO, QC. CANADA J3V 3P8

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

Firma:

Nombre: Silvina Sarmiento En calidad de Coordinadora de Ventas de America Latina y Antillas. Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre CYME International T&D. Canadá 27 de Noviembre de 2013

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

CYME INTERNATIONAL T&D

35

000012

Miércoles, 5 de septiembre de 2007

Objeto: Agente Representante Exclusivo de CYME International T & D en Paraguay

A quien corresponda:

CYME International T&D tiene el agrado de confirmar que ERWIN ABRAHAM SRL es el Agente Representante autorizado exclusivo de CYME International T & D Inc. para promocionar, comercializar, distribuir y proporcionar asistencia técnica en conexión con las aplicaciones de software de ingeniería de sistemas eléctricos de potencia CYME en Paraguay.

La información de contacto de ERWIN ABRAHAM SRL es la siguiente:

ERWIN ABRAHAM SRL
15 de Agosto 828
Asuncion, PARAGUAY
Tel.: (595-21) 447-347
Fax: (595-21) 446-337

CYME International T&D confirma también por la presente que ninguna otra compañía en Paraguay está autorizada para promocionar, comercializar o distribuir las aplicaciones de software de CYME en Paraguay.

CYME International T & D Inc. proporcionará una asistencia completa a ERWIN ABRAHAM SRL para que pueda expandir su cuota de mercado en Paraguay y proporcionar un servicio de asistencia postventa y de actualizaciones inmejorables.

La politica de CYME es de actualizar los programas sin costo alguno durante el primer año consecutivo a la entrega. Asimismo, CYME International T & D Inc. garantiza que el software comprado por medio de ERWIN ABRAHAM SRL será el genuino y original tal como se describe en nuestra documentación.

CYME se reserva el derecho de revisar y de mejorar sus aplicaciones de software como lo estime conveniente.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Le saluda atentamente,

Marc Coursol
Presidente
CYME International T & D Inc.
1485 Roberval, suite 104
St-Bruno, Quebec J3V 3P8 CANADA
TEL: (450) 461-3655 FAX: (450) 461-0966
info@cyme.com – www.cyme.com

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

CYME International T & D Inc., 1485 Roberval Street, Suite 104, St-Bruno, Quebec, Canada, J3V 3P8

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. de Est. de Ing. de Distribución

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General

CYME INTERNATIONAL T&D

000014

Canadá, 27 de Noviembre de 2013

Señor
Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. Víctor Raúl Romero Solís
Avda. España 1268
ASUNCION - PARAGUAY

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 196/2013
Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (actualmente CYME/Protec)

CARTA DE GARANTIA

A quien corresponda;

Por la presente **CYME International T&D** confirma que las Licencias y Módulos detallados en la Planilla de Datos Garantizados Nº 18.00.10 – Rev. 1 tienen nuestra Garantía de Uso por 1 (uno) año a partir de la fecha de recepción en ANDE.

Atentamente,

Silvina Sarmiento

CYME INTERNATIONAL T&D INC.
1485 ROBERVAL #104
ST-BRUNO, QC. CANADA J3V 3P8

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

Silvina Sarmiento
Gerente de ventas América Latina y Antillas
CYME International T&D
1485 Roberval, suite 104
St-Bruno, Quebec J3V 3PB CANADA
Tel.: (450) 461-3655 FAX: (450) 461-0966

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. Est. de Ing. de Distribución

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Desde (since) 1937
Representaciones Internacionales
15 de Agosto 828 – Asunción – Paraguay 1251
Tels. (595-21) *447-347
446-865 446-336 492-985
E-Mail : abraham@ERWINABRAHAM.COM
FAX : (595-21) 446 337

Asunción, 27 de Noviembre de 2013

Señor
Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. Víctor Raúl Romero Solís
Avda. España 1268
ASUNCION - PARAGUAY

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 196/2013
Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (actualmente CYME/Protec)
ID Nº 252114

CURSO DE ADIESTRAMIENTO VIA INTERNET – DURACIÓN 8 (ocho) HORAS

De nuestra mayor consideración,

Por la presente aclaramos que es parte integral de la Oferta, un Curso de Capacitación vía Internet a ser realizado por CYME International T&D de Canadá, en las siguientes condiciones:

1_Una vez firmado el Contrato entre las partes, ANDE en coordinación con CYME deberán fijar las fecha y horas para la realización del mismo, con un mínimo de 3(tres) semanas de anticipación.

2_CYME propone desarrollar las (8) ocho horas del CYME 7 versión distribución, y una web demo del CYME/Protec de 45 minutos adicionales sin costo para ANDE.

3_Total de horas a utilizar 8 (ocho) a ser distribuidas de las siguientes maneras:

OPCION 1

- (2) dos sesiones de 3(tres) horas cada una más una sesión de 2 horas repartidas en 2 o 3 días.

OPCION 2

- (4) cuatro sesiones de 2 (dos) horas cada una repartida en 2 o 4 días.

4_Requisitos para recibir el Curso vía Internet:
Una PC con conexión razonablemente rápida (DSL, cable, T1, etc.)

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS EQUIPOS:

Sistema operativo

- El software de CYME para Windows funciona en PCs usando 32 o 64 bits versión Windows XP, Server 2003 o Vista.
- Procesador Intel Pentium IV o AMD Athlon, 2.2 GHz computadora básica.
- 512 MB de memoria extendida para Windows XP y 2GB para Windows Vista, y 1 GB de espacio libre en el disco duro.
- Un ratón, monitor, impresora o trazador de curvas compatible con Windows.

Sin otro particular, saludamos muy

Atentamente
ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Ricardo M. Abraham
Director

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. Gerente de Ing. de Distribución

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

pf Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Desde (since) 1937

Representaciones Internacionales

15 de Agosto 828 – Asunción – Paraguay
Tels. (595-21) *447-347
446-865 446-336 492-985
E-Mail : abraham@erwinabraham.com
FAX : (595-21) 446 337

FORMULARIO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 27 de Noviembre de 2013

Señor
Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. Víctor Raúl Romero Solís
Avda. España 1268
ASUNCION - PARAGUAY

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 196/2013
Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (Actualmente CYME/Protec)
ID Nº 252114

De nuestra consideración:

La empresa ERWIN ABRAHAM S.R.L con RUC 80002327/7 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales Sr. Ricardo M. Abraham CI Nº 262.362, Sr. Alejandro M. Abraham CI Nº 605.460 y Sr. Gustavo D. Abraham CI Nº 675.965, formulan la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labore consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconocemos que no tendremos derechos a reembolsos de gastos ni a indemnizaciones algunas y seremos pasibles de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generarnos.

Atentamente.

ERWIN ABRAHAM S.R.L.

Ricardo M. Abraham
Director Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de ERWIN ABRAHAM S.R.L.
El día 21 de Noviembre de 2013

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Estudios de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.R.L.
Desde (since) 1937
Representaciones Internacionales
15 de Agosto 828 – Asunción – Paraguay 1251
Tels. (595-21) *447-347
446-865 446-336 492-985
E-Mail : abraham@ERWINABRAHAM.COM
FAX : (595-21) 446 337

Declaración Jurada de conformidad con los Documentos de la Licitación

Asunción, 27 de Noviembre de 2013

Señor
Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Ing. Víctor Raúl Romero Solís
Avda. España 1268
ASUNCION - PARAGUAY

REFERENCIA: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 196/2013
Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC (actualmente CYME/Protec)
ID N° 252114

Yo Ricardo M. Abraham en representación de la firma ERWIN ABRAHAM S.R.L. quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

a) Que hemos obtenido los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

b) Hemos examinado dichos documentos de la licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requeridos y condiciones en ellos establecidos.

Atentamente
ERWIN ABRAHAM S.R.L.

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción - Paraguay

Ricardo M. Abraham
Director Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de ERWIN ABRAHAM S.R.L.
El día 21 de Noviembre de 2013

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. Est. de Ing. de Distribución

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

p/ Secretaría General

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo (*NO APLICA*)

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

VEX No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de 201____.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Inv. de Distribución

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 008 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
VEX No. : _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de ____

Ing. Mamarao K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

EDWIN ABRAHAM S.R.L.

UOC - ANDE 005 DCP/DVN

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

Ing. Mediardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

UOC - ANDE FOLIA 004 DCP/DVN

	Cumple	No cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

Ing. Mediardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 003 DCP/DVN

	Cumple	No cumple
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Fotocopia Autenticada del último pago de extracto de cuenta o constancia de no Adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrase en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.		

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Ed. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

35 UOC - ANDE FOLIA 002 DCP/DVN

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LC
ABRAHAM S.A.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de [illegible] de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

UOC - ANDE
001
DCP/DVN

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

- Adquisición de Bienes / Prestación de Servicios -

2° Versión

Prefacio

Estas "Instrucciones a los Oferentes" (IAO) proporcionan información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas y la adjudicación de los contratos.

Las disposiciones de esta Sección son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, realizados a través del procedimiento ordinario de contratación establecido en la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, constituyendo reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

Las cláusulas de esta Sección son invariables y en ningún caso pueden ser modificadas por la Convocante o el Oferente, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

Esta Sección estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

Índice de Cláusulas

A. GENERALIDADES 3

1. Alcance de la licitación 3
2. Fuente de fondos 3
3. Fraude y corrupción 3
4. Oferentes Elegibles 4
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03). 4

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN 4

6. Difusión de Documentos de la Licitación 4
7. Aclaración de los Documentos de la Licitación 4
8. Adenda a los Documentos de la Licitación 5

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 5

9. Costo de la Oferta 5
10. Idioma de la Oferta 5
11. Documentos que componen la Oferta 5
12. Formulario de Oferta 6
13. Ofertas Alternativas 6
14. Precios de la Oferta 6
15. Moneda de la Oferta 7
16 Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 7
17. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes o Servicios 7
18 Documentos que establecen las calificaciones del Oferente 7
19. Período de Validez de las Ofertas 7
20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta 8
21 Formato y firma de la oferta 9

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS 9

22 Presentación e Identificación de las Ofertas 9
23 Plazo para presentar las Ofertas 10
24 Ofertas tardías 10
25 Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 10
26 Apertura de las Ofertas 10

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS 11

27 Confidencialidad 11
28 Aclaración de las Ofertas 11
29 Cumplimiento de las Ofertas 12
30 Diferencias, errores y omisiones 12
31 Examen preliminar de las Ofertas 12
32 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 13
33 Solicitud de Muestras 13
34 Preferencia nacional 13
35 Evaluación de las Ofertas 13
36 Comparación de las Ofertas 14
37 Pos calificación del Oferente 14
38 Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 14

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 14

39 Criterios de Adjudicación 14
40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 14

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

41 Notificación de Adjudicación del Contrato 14
42 Firma del Contrato 15
43 Garantía de Cumplimiento del Contrato 15
44 Constancia del SIPE 15
45 Protestas y Reclamos 15

A. GENERALIDADES

1. Alcance de la licitación

1.1 En los Datos de la Licitación (DDL) están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La descripción y el número del llamado a Licitación Pública Nacional / Licitación por Concurso de Ofertas.
c) El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) correspondiente.
d) El sistema de adjudicación de la presente licitación.
e) La estructura de los Documentos de la Licitación.

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de la Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, facsímile, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y "día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación o de la Municipalidad correspondiente especificados en la Sección I "Datos de la Licitación" (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
ii. cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
iii. perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
iv. colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.3 Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.4 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.5 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

6. Difusión de Documentos de la Licitación

6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

6.2 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo.

6.3 La Convocatoria publicada en el (SICP) y/o en la difusión por medio de prensa escrita que contiene la síntesis del PBC, constituye una herramienta meramente informativa del contenido del mismo, prevaleciendo el texto del pliego y de las secciones estándares en caso de discrepancias.

7. Aclaración de los Documentos de la Licitación

7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la Licitación, podrá solicitarla por escrito al Convocante a la dirección indicada en los DDL. La Convocante responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración hasta la fecha tope establecida en las reglamentaciones, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los DDL. La Convocante difundirá copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar aclaraciones sobre los Documentos de la Licitación en una Junta de Aclaraciones, siempre que se indique en las DDL, la cual en su caso deberá señalar también en la fecha, hora y dirección en la cual se realizará. La

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. Gral. Dist. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las modificaciones a los Documentos de la Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Adenda a los Documentos de la Licitación, conforme a la cláusula 8 de estas IAO.

7.3 La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para ser respondida conforme a los plazos de respuestas o emisión de Adendas. En todos los casos se deberá levantar un acta circunstanciada.

8. Adenda a los Documentos de la Licitación

8.1 La Convocante podrá enmendar los Documentos de la Licitación mediante la emisión de adenda hasta el quinto o tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, según se trate de una Licitación Pública Nacional o Licitación por Concurso de Ofertas respectivamente

8.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de la Licitación y deberá ser difundida a través del SICP (www.contrataciones.gov.py) y será responsabilidad de los Oferentes revisar en la página mencionada si los Documentos de la Licitación han sido modificados a través de la adenda. Cuando se realice una Junta de Aclaraciones, el acta de la misma constituye parte de los Documentos de la Licitación.

8.3 La Convocante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

a) Formulario de Oferta, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de estas IAO;

b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO;

c) Documentos legales indicados en el Anexo I;

d) Documentos indicados en el Anexo I que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de estas IAO;

e) Documentos indicados en el Anexo I que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III "Suministros Requeridos";

f) Documentos indicados en el Anexo I que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO;

g) Cualquier otro documento adicional requerido en el Anexo I.

11.2 No serán exigidas a los Oferentes que con la presentación de las ofertas, presenten copias íntegras del Pliego de Bases y Condiciones incluidas sus adendas y aclaraciones si las hubieren, salvo los formularios que indefectiblemente deben conformar las ofertas.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

12. Formulario de Oferta

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "*Formularios*". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

13. Ofertas Alternativas

13.1 No se considerarán ofertas alternativas, a menos que se indique lo contrario en los Datos de la Licitación (DDL).

Si fueren permitidas las alternativas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que el Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante sólo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Oferta el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

i. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la Oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

ii. En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, deberá cotizarse en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

iii. En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, deberá cotizarse en la lista de precios uno o más Lotes, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes.

iv. En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada ítem en la Lista de Precios del Formulario de la Oferta.

14.2 Todos los Lotes o Ítems ofertados deberán numerarse en la Lista de Precios, conforme al orden indicado por la Convocante en la sección correspondiente. En caso de indicarse en la Sección I (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto**, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados, y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán por la cantidad máxima correspondiente.

14.3 En caso se establezca en las DDL, los precios indicados en la Lista de Precios serán consignados separadamente de la siguiente manera: (i) el precio de Bienes o Servicios cotizados DDP, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre Bienes y/o Servicios en caso de ser adjudicado el contrato al Oferente; y (iii) el precio de otros servicios conexos (incluyendo su Impuesto al Valor Agregado), si los hubiere, enumerados en los Datos de la Licitación.

14.4 Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.

14.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en el Formulario de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios". En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar al Convocante la comparación de las ofertas. Esto

Medardo K. Inoue U.
Jefe Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

no limitará de ninguna manera el derecho de la Convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. La cotización en moneda diferente será causal de rechazo de la oferta.

15. Moneda de la Oferta

15.1 La moneda de oferta y pago es el guaraní. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del contrato.

16 Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer la elegibilidad del Oferente, de conformidad con la cláusula 4 de estas IAO, los Oferentes deberán completar la Declaración Jurada, de no encontrarse en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Articulo 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme al formato contenido en la Sección VI "Formularios".

17. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes o Servicios

17.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes o cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Suministros Requeridos".

17.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas y cuando así se requiera, el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en la Sección III "Suministros Requeridos".

17.3 Cuando corresponda, los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes o prestación de los servicios durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los Bienes y/o prestación de los Servicios por parte de la Convocante.

17.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la Convocante en las especificaciones técnicas son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la Convocante que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III "Suministros Requeridos".

18 Documentos que establecen las calificaciones del Oferente

18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.

b) que, cuando se requieran servicios posteriores a la venta, de acuerdo con los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en la República del Paraguay, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en la República del Paraguay equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y,

c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior (poscalificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

19. Período de Validez de las Ofertas

19.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción

p/ Secretaría General

19.2 Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo:

(a) mantener inalterables el precio de la oferta y las demás condiciones de su oferta;

(b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de su validez estipulada en el formulario de oferta;

(c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir, de conformidad con la cláusula 30.4 de estas IAO;

(d) firmar el contrato conforme a la cláusula 42 de estas IAO, en caso de ser adjudicado; y

(e) suministrar la Garantía de cumplimiento de contrato, en caso de ser adjudicado, de conformidad con la cláusula 43 de estas IAO.

19.3 El incumplimiento de estas obligaciones por parte del Oferente podrá resultar en sanciones señaladas en la normativa de Contrataciones Públicas.

19.4 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá:

a) a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas

(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios" de los Documentos de Licitación, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO;

c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

d) el Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

e) ser presentada únicamente en original;

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

f) deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante;

20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

20.4 La Garantía de Mantenimiento de las ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas al Oferente tan prontamente como sea posible, a requerimiento de parte, después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con la cláusula 43 de estas IAO.

20.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el Formulario de Oferta; o

b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la sub-cláusula 30.4 de estas IAO; o

c) Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:

(i) no firma el contrato de conformidad con la cláusula 42 de estas IAO;

(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 43 de estas IAO;

(iii) no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:

(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado.

(b) Cuando sean Cantidades: Sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas, según corresponda a los sistemas de adjudicación por ítem, lote o total de lo ofertado.

21 Formato y firma de la oferta

21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar dos copias de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

21.2 El original y las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

21.3 La falta de Foliatura no podrá ser considerada como una desviación sustancial al momento de la presentación de las ofertas, pudiendo ser salvado en el mismo acto por los oferentes o representantes de los oferentes presentes, caso contrario el funcionario interviniente dejará constancia de la omisión en el Acta de Apertura.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22 Presentación e Identificación de las Ofertas

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

22.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

a. indicar el nombre y la dirección del Oferente;

b. estar dirigidos al Convocante;

c. llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la cláusula 1.2 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y

d. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

22.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23 Plazo para presentar las Ofertas

23.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL. La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una Adenda a los Documentos de la Licitación, de conformidad con la cláusula 8.3 de estas IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

24 Ofertas tardías

24.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

25 Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

25.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

(b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la cláusula 23 de las IAO;

25.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

25.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

26 Apertura de las Ofertas

26.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL.

26.2 Primero se procederá a verificar, de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se verificarán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución

Medardo K. Inoue U.
Div. Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se verificarán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

26.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo ofertas alternativas, si estaban permitidas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la cláusula 24.1 de estas IAO.

26.4 La Convocante preparará el acta de de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por partida o lote si corresponde, incluyendo ofertas alternativas, si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; así como las observaciones que manifiesten los participantes.

26.5 Se le solicitará a los Oferentes o sus representantes presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten sin que la omisión de la firma por parte de uno de ellos invalide el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo.

26.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes o sus representantes debidamente acreditados tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto se dejará constancia en el Acta de Apertura de ofertas.

26.7 A este acto público podrán asistir todos los participantes que hayan manifestado su interés en estar presentes en este acto, bajo la condición de que registren su asistencia y pudiendo dejar constancia en acta de formulaciones u observaciones que consideren pertinentes.

26.8 Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

27 Confidencialidad

27.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta la notificación de la adjudicación al oferente.

27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

27.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha del informe de evaluación, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

28 Aclaración de las Ofertas

28.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la cláusula 30 de estas IAO.

29 Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30 Diferencias, errores y omisiones

30.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

30.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

30.3 Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

30.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

31 Examen preliminar de las Ofertas

31.1 La Convocante examinará cada una de las ofertas para confirmar que todos los documentos y solicitados en la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y determinará si cada documento entregado está completo.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Presentación de los documentos que acrediten la existencia y la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el Anexo I de la Sección VII.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO.

(d) Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, conforme a la reglamentación establecida por la DNCP.

32 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

32.1 La Convocante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la cláusula 18 de estas IAO, para confirmar que todos los requisitos determinados en la Sección III "Suministros Requeridos", han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

32.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, la Convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la cláusula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada.

33 Solicitud de Muestras

33.1 La Convocante podrá solicitar muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

33.2 En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado en los Datos de la Licitación (DDL) a tal efecto, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de las ofertas. La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el pliego de bases y condiciones será causal de descalificación de la oferta.

33.3 Las muestras serán evaluadas conforme a los criterios y parámetros establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación".

34 Preferencia nacional

34.1 Se aplicará el margen de preferencia nacional cuando estuviere previsto en la legislación vigente.

35 Evaluación de las Ofertas

35.1 La Convocante evaluará todas las ofertas que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

35.2 Para evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la presente cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

35.3 Al evaluar las ofertas, la Convocante considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la cláusula 30.3 de estas IAO;

(c) Adicionalmente, se podrán considerar ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación";

35.4 Al evaluar una oferta la Convocante excluirá y no tendrá en cuenta:

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. de Est. de Ing. de Distribución

ERWIN ABRAHAM S.R.L. ASUNCION - PARAGUAY

p/ Secretaría General

a) en el caso de bienes de origen nacional, los impuestos al valor agregado y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

b) en el caso de bienes de origen extranjero, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos al valor agregado y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

35.5 La evaluación de una oferta podrá requerir que la Convocante considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y/o Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la cláusula 37.3(c) de las IAO.

36 Comparación de las Ofertas

36.1 La Convocante comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la cláusula 34 de estas IAO.

37 Pos calificación del Oferente

37.1 La Convocante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

37.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.

37.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso la Convocante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

38 Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

38.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

39 Criterios de Adjudicación

39.1 La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

40 Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

40.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

41 Notificación de Adjudicación del Contrato

41.1 La adjudicación será notificada en un acto público o por nota a cada uno de los Oferentes, según se indique en los "Datos de la Licitación" (DDL). Deberá difundirse además en el

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP (www.contrataciones.gov.py).

41.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección III "Datos de la Licitación" (DDL), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

41.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los Oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia al Convocante. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

42 Firma del Contrato

42.1 Toda adjudicación obligará al Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

42.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

42.3 Cuando el Oferente seleccionado haya firmado el contrato, y suministrado la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 43 siguiente, la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

42.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que se indica en el **Anexo II de la Sección VII.**

43 Garantía de Cumplimiento del Contrato

43.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

44 Constancia del SIPE

44.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en el Anexo I, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

45 Protestas y Reclamos

45.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

45.2 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py),

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)

– Provisión de Bienes / Prestación de Servicios –

2° Versión

Prefacio

Las *"Condiciones Generales del Contrato" (CGC)* proporcionan información y reglas de prevalencia para ser utilizadas en los contratos que la institución Licitante perfecciona con el proveedor adjudicado.

Las Cláusulas y Sub-cláusulas invariables de esta Sección son de uso estándar y obligatorias en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas cuyo objeto consista en la provisión de Bienes o prestación de Servicios, realizados a través de los procedimientos ordinarios de contratación regidos por la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones Reglamentarias.

Las cláusulas y sub-cláusulas en ningún caso pueden ser modificadas por la Contratante, sino únicamente por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

Esta Sección estándar ha sido preparada para ser utilizada cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

---

p/ Secretaría General

Índice General

Contenido

1. Definiciones 3
2. Documentos del Contrato 3
3. Fraude y Corrupción 3
4. Interpretación 4
5. Idioma 4
6. Consorcios 5
7. Notificaciones 5
8. Ley aplicable 5
9. Solución de controversias 5
10. Alcance de los suministros 5
11. Entrega y documentos 6
12. Responsabilidades del Proveedor 6
13. Precio del Contrato 6
14. Condiciones de Pago 6
15. Pago de Anticipo y Garantía 6
16. Impuestos y derechos 7
17. Garantía de Cumplimiento 7
18. Derechos de Autor 8
19. Confidencialidad de la Información 8
20. Subcontratación 8
21. Especificaciones y Normas 9
22. Embalaje y Documentos 9
23. Seguros 9
24. Transporte 9
25. Inspecciones y Pruebas 9
26. Multas 10
27. Garantía de los Bienes 10
28. Indemnización por Derechos de Patente 11
29. Limitación de Responsabilidad 12
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 12
31. Fuerza Mayor 12
32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato 12
33. Terminación 12
34. Cesión 13

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Contrato" significa el formulario de contrato celebrado entre el Convocante y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(b) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier Adenda.

(c) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(d) "Día" significa día calendario, a menos que se indique lo contrario.

(e) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la entrega de los bienes o prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

(f) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(g) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Convocante en virtud del Contrato.

(h) "Convocante" significa el Organismo, Entidad o Municipalidad que realiza el llamado a contratación para la adquisición de Bienes o prestación de Servicios.

(i) "Contratante" significa Organismo, Entidad o Municipalidad que suscriba un contrato para la provisión de Bienes o prestación de Servicios, según se indica en las CEC.

(j) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(k) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(l) "Proveedor/Contratista" significa la persona física o jurídica, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Convocante y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Formulario de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que el Proveedor observe los más altos niveles éticos, durante la ejecución de un contrato, y en consecuencia actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Proveedor ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante:

a) Rescindirá el contrato por causa imputable al Proveedor.

b) Remitirá los antecedentes del Proveedor involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos del inicio del procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas.

c) Presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.A. Asunción - Paraguay

3.3 Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP y otros similares, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Adenda

Ninguna Adenda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay de las

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

partes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcios

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser conjunta y solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Notificaciones

7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8. Ley aplicable

8.1 El Contrato se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

9. Solución de controversias

9.1 La Contratante y el Proveedor priorizarán negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

9.2 Las decisiones adoptadas por la Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

9.3 Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N°2051/03.

9.4 La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas interrumpe el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

9.5 Las controversias que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N°2051/03, podrán ser resueltas por el procedimien to de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

9.6 Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 187 9/2002 de mediación y arbitraje. La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.

10. Alcance de los suministros

10.1 Los Bienes o Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Sección V "Suministros Requeridos".

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

10.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

11. Entrega y documentos

11.1 Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 32.1 de estas CGC, la entrega de los Bienes o prestación de los Servicios se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección V "Suministros Requeridos". Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

12. Responsabilidades del Proveedor

12.1 El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes o Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, sus anexos y documentos.

13. Precio del Contrato

13.1 El precio que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados o Servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

14. Condiciones de Pago

14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 12 de estas CGC, y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor del precio total de la oferta o las Adendas aprobadas de conformidad con la cláusula 31 de las CGC.

14.3 La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

14.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

14.5 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la CEC, la Contratante pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

14.6 De conformidad a las disposiciones del Decreto N°7.781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

15. Pago de Anticipo y Garantía

15.1 Si se establece en las CEC el pago de anticipos, no podrá superar en ningún caso el 50% del monto del contrato de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N°5.174/05.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

15.2 La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

15.3 Para la ejecución de esta Garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

15.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Anticipo será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

16. Impuestos y derechos

16.1 En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

16.2 En el caso de bienes de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.

17. Garantía de Cumplimiento

17.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

17.2 La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

17.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

17.4 La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada conforme la CGC 17.1, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

17.5 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo Proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus SubContratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos SubContratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en la presente cláusula.

19.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán observar las disposiciones de las cláusulas 3 *"Fraude y Corrupción"* de estas CGC.

20.3 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subproveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus

Ing. Mauricio K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

a) Los Bienes suministrados o Servicios prestados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección III "Programa de Suministros" y cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación al Contratante de dicho rechazo.

c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Sección III "Programa de Suministros". Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de la Contratante y dicho cambio se regirá de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las CEC.

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por los arreglos de transporte de los bienes se regirá de conformidad con los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes o Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subContratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes o prestación de los servicios, o en otro lugar establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 25.3 siguiente, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subContratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

25.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asunción Paraguay

asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

25.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique al Contratante de conformidad con la cláusula 25.4 de estas CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de conformidad con la cláusula 25.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Multas

26.1 Con excepción de lo que se establece en la cláusula 31 de estas CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada fracción de tiempo indicada en la CEC. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Especificaciones Técnicas permitan otra cosa.

27.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaria General

27.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (28.2 de estas Condiciones Generales del Contrato), el Proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad al Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay. y

(b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula 28.1 de estas CGC, la Contratante notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Contratante dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 La Contratante se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y SubContratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

ERWIN ABRAHAM S.R.L. Asuncion

p/ Secretaría General

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Contratante las multas previstas en el Contrato.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en la República del Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Adendas al Contrato

32.1 La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N°2051/03.

32.2 La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo 63 de la Ley 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al Proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la Contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al Convenio celebrado con la Contratante.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 32 de estas CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

(iii) Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

(v) por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

(vi) en los demás casos previstos en las CEC.

b) En caso de que la Contratante termine el Contrato, de conformidad con la cláusula 33.1(a) precedente, podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia

a) La Contratante podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia la Contratante.

33.3 Terminación por Conveniencia.

b) La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

c) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato deberán ser aceptados por la Contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los bienes la Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

a) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

b) que se cancele la entrega restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34.1 Ni la Contratante ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro[1], en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Contratante.

[1] Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2386/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 196/2013, A LA FIRMA ERWIN ABRAHAM S.R.L., PARA ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE CYMDIST Y CYMTCC.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 2325/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 196/2013 – con ID N° 252114, para Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 150/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34060 de fecha 27 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar a la firma Erwin Abraham S.R.L., por ser la única oferta presentada y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 196/2013, a la firma Erwin Abraham S.R.L., para Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST y CYMTCC, según el siguiente detalle:

Ing. Eduardo K. Inoue U.
Div. de Est. de Ing. de Distribución

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2386/2013 - Pág. 2

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición de Licencias y Módulos							
1	SOFTWARE CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	1	126.500.000	126.500.000
2	SOFTWARE CYMTCC				1	35.600.000	35.600.000
Actualización de Licencias y Módulos							
3	CYMDIST	CYME	Canadá	Unidad	13	230.000.000	230.000.000
4	CYMDIST/MAP				7		
5	CYMDIST/SOM				8		
6	CYMTCC				5		
7	CYMDIST/CAM				1		
8	CYMDIST/EPM				1		
9	CYMHARMO				1		
10	CYMDIST/FORECASTER				1		
11	CYMDIST/SUB				1		
12	CYMDIST/DYM AMIC MOTOR START				1		
Total							**392.100.000**

por un monto total de G 392.100.000 (trescientos noventa y dos millones cien mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Fdo.: Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente
ES COPIA

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Mediardo K. Inoue U.
Dir. de Est. de Ing. de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DLI/ANDE/ Nº 1396/2013

Asunción, 2 de diciembre de 2013

Señores
Erwin Abraham S.R.L.
15 de agosto N° 828
Teléfono: 447 347 / 446 336 / 492 985
E-mail: abraham@erwinabraham.com
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 27 de noviembre de 2013, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 196/2013 "Adquisición y Actualización de Licencias Software CYMDIST Y CYMTCC".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2386/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Licitaciones, Segundo Piso – Oficina 220; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

REPORTE DE TRANSMISION

2 DIC. 2013 15:43

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	4322865	2 DIC. 15:43	00'39	TRANS	01	OK

Ing. Medardo K. Inoue U.
Dpto. Est. de Ing. de Distribución

PARA APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

p/ Secretaría General